

RESOLUCION No.91-4-1-1 0051
JORGE DELGADO RIVADENEIRA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO :

QUE el 5 de Abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Manta la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Carlos Estebán González Artigas Díaz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Carlos Lara Zavala, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.ICP.A.91-006 de 29 de Mayo de 1991;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.91.054 de 12 de Junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución ADM No.89282 de 21 de Septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No.90098 de 23 de Febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA" por SESENTA MILLONES DE SUQUES (S/.60'000.000.00), con lo cual asciende a SESENTA Y SEIS MILLONES DE SUQUES (S/.66'000.000.00.), dividido en 66.000 acciones de UN MIL SUQUES cada una (S/.1.000.00.); y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Manta tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA"

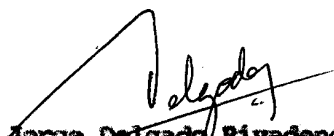
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de Agosto de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Montecristi. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

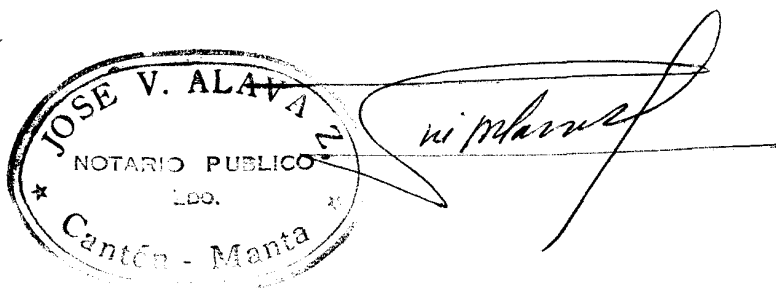
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Portoviejo, a 17 JUN. 1991


Ing. Jorge Delgado Rivadeneira
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

7 MASS/mha
1991 06 12
Exp.No.40.257-82

Razón: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Ingeniero-Jorge Delgado Rivadeneira Intendente de Compañías de Portoviejo - en su Resolución número noventa y uno- cuatro- uno- uno ce- ro- cero cincuenta y cuatro de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y uno tomé razón al margen de la ma

tríz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Agrícola El Naranjo Sociedad Anónima otorgada ante mí el cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno, que se la aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fé.- Manta, Junio veinticuatro de mil novecientos noventa y uno.- El Notario.- (firmado) José V. Alava 2.



CERTIFICO:

QUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO SOCIEDAD ANONIMA, Y POR ESTA MISMA ESCRITURA SE INSCRIBE LA RESOLUCION NUMERO 91-4-1-10052 DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIEZ Y SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, POR LA QUE SE RESUELVE LA APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN MENCIÓN, QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL TOMO UNO (1), DE FOJAS 26, 27, 28, 29, 30, 31 Y 32, CON EL NUMERO VEINTE Y CINCO (25), ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO GENERAL TOMO UNO (1), CON EL NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.265), FOLIO 125; Y LIBRO REPERTORIO MERCANTIL TOMO UNO (1), NUMERO SESENTA Y TRES (63), FOLIO 27. SE ADJUNTA AL REGISTRO LA CUARTA COPIA.

MONTECRISTI, AGOSTO 26 DE 1.991.

Ab. *Greta Delgado*
Greta Delgado I. de Rodríguez
Registradora de la Propiedad
CANTON MONTECRISTI